



SECRETARÍA DE GOBIERNO

SGM 0763-2020

PQR 13648-2020

Manizales, 11 de mayo de 2020

Señor:

ANÓNIMO

Manizales.

Con toda atención, se da respuesta a su solicitud en la cual expone "...buenas tardes, mi solicitud es un permiso de ingreso a la ciudad, debido a esta cuarentena mi mamá en marzo estuvo en un proceso de cirugía pero con el aislamiento obligatorio no se pudo continuar el proceso, el día de ayer en horas de la mañana fue ingresada por urgencias a la clínica san Marcel de la ciudad de Manizales, debido a eso, yo solicite ante la alcaldía de Medellín un permiso para la salida el cual fue aprobado, ellos me dicen que como no tienen jurisdicción que es mejor que averigüe con ustedes que requisitos debo tener para ingresar y poder hacer el acompañamiento a mi mamá, agradezco me ayuden con el proceso.", informándole:

La administración municipal de Manizales no concede permisos o autorizaciones que contraríen el mandato presidencial contenido en el Decreto con fuerza de Ley 0636 de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

El artículo tercero del citado decreto 0636 ordena:

Artículo 3. Garantías para la medida de aislamiento, Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades:

...

5. Por causa de fuerza mayor o caso fortuito.

Visto lo anterior y analizado el caso expuesto, es claro, salvo mejor concepto en contrario, que tal situación se encuentran dentro de las excepciones antes señalada, lo cual para su ejercicio no requiere de la expedición de ningún permiso, sino la demostración ante la autoridad de policía que les requiera, caso en el cual argumentaran tal situación.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

Cordialmente,

HERNANDO PELAEZ ALARCON
Profesional Especializado
Unidad d Seguridad Ciudadana
Secretaría de Gobierno.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co